



Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio de 2021

Visto, el Expediente N° 21-018878-001, conteniendo la Nota Informativa N° 129-2021-O.C/HNHU del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, en la cual solicita la conformación de Comité de Festividades del Hospital Nacional Hipólito Unanue en el periodo Julio 2021 a Agosto 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 142° establece "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en los que corresponde, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, así como a la promoción artístico, cultural y recreacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Nota Informativa N° 129-2021-O.C-HNHU solicita conformar el Comité de festividades correspondiente al periodo Julio 2021 – Agosto 2022 para la programación y desarrollo de actividades institucionales en cumplimiento de las normas legales vigentes, priorizando actividades virtuales a través de las plataformas digitales institucionales y/o presenciales con aforo limitado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Comunicaciones en la Nota Informativa N° 129-2021-O.C-HNHU e informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 307-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

ABOG. Braulio Raúl Ranz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

15 JUN 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Festividades para el periodo Julio 2021 a Agosto 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

M.C. Priscilla Karina Altamirano Cáceres
M.C. Heiva Rosario Segura Almonacid

Presidente
Vicepresidente

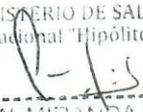
Miembros

- Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia
- Ing. Kevin Stive Montalvo Cristóbal
- Lic. Olinda Rossi Vega Ramos
- Lic. Walter Zamata Pilco
- Rvdo. P. Ever Tapia Herrera
- Lic. Enf. Rosa Vargas Zelaya
- Abog. Josefina Norma Hernández Beraun

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"



Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC/mgd

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () Ofic. Comunicaciones
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Archivo.